

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1218, de 09 de noviembre de 2022, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: SISTEMA DE AGUA POTABLE RURAL LA VICTORIA, que figura a nombre de SEGURA MORAGA RICARDO ANTONIO Y OTR, rol de avalúo 256-169, Comuna de VILCUN, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficie 393 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ, FERNANDO LUIS CONTRERAS HENNINGS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 20 de septiembre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.295.600 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.